

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16265 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid por la presente, hago saber:

1.º Que en la sección I, declaración de concurso 137/2016, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de COINTERVAL, S.L., con B47745179, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, a la deudora COINTERVAL, S.L.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, que regulan el procedimiento abreviado.

3.º Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.º Anúnciese la declaración del concurso y su conclusión por insuficiencia de masa en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia y de forma gratuita y en el Registro Público Concursal.

Valladolid, 18 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015830-1